Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Alicia Lloreda Ricaurte
Apoderada

Oficio N°:

E 13106

ASUNTO:

Radicación PCT Nº	11 - 71892
Trámite	011
Evento	379
Actuación	440
Folios	09

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el Doctor Tito Noé Parra Murillo, en su calidad de apoderado del Laboratorio Franco Colombiano LAFRANCOL S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal e), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.

JESÚS FERNEL GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E).

27 JUL 2012

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha,_____.

Jesanch